



‘Ticketmaster discrimina a los usuarios; debe ser sancionado’

PATRICIA RAMÍREZ

Ante la ola de quejas de los usuarios por actos discriminatorios en la venta de boletos para espectáculos, como son las llamadas preventas exclusivas para tarjetahabientes, diputados federales analizan modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor (Profeco), a fin de regular la actuación de las empresas que

comercializan boletos para espectáculos a través de líneas telefónicas, plataformas de internet o mediante cualquier medio digital, con el propósito de prevenir, combatir y erradicar prácticas abusivas, que vayan en detrimento de los derechos de los consumidores.

El diputado Leobardo Alcántara expli-

có que se busca facultar a la Profeco para verificar que los términos y condiciones de las empresas, como Ticketmaster, cumplan con las disposiciones que establece la Ley de Protección al Consumidor, a fin de evitar prácticas discriminatorias, se prohíbe la realización de eventos como preventas exclusivas que estén condicionadas al uso de una tarjeta determinada.

El petista explicó que en esta iniciativa también se establece que el cobro de comisiones, como el pago de servicio o impresión de boletos, no puede ser mayor al 5 por ciento del costo del boleto. "De igual forma, para terminar con el abuso en los reembolsos, se señala que en éstos se debe considerar el costo total del boleto, incluyendo las comisiones cobradas".



La empresa de boletaje debe pagar.